

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00539-00

Para el desembargo de los remanentes o bienes que por cualquier motivo se llegaren a liberar dentro del proceso ejecutivo con acción real adelantado por Bancolombia contra la aquí demandada, ofíciase al Juzgado 4° Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, quien actualmente conoce el sumario (PDF 020), en la forma dispuesta en auto calendaro 28 de enero de 2022 (PDF 017 Cd.2).

De resultar necesaria nueva comunicación o actualización de alguna, por Secretaría elabórese y remítase sin necesidad de ingresar el expediente al Despacho, atendiendo los proveídos emitidos el 28 de enero.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2541b51a86ebba36cffe187895743660956119238e73bfb332cad829608f959**

Documento generado en 07/07/2022 11:43:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>